

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2016-2018****EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confieren el Decreto N° 1228 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 del Decreto 1228 reglamentario de la Ley 909 de 2004 establece que en todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos representantes de la entidad y organismos designados por el nominador o quien haga sus veces y dos representantes de los empleados quienes deben ser de Carrera Administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el Alcalde Municipal convocó a elecciones para la designación del representantes de los empleados ante la Comisión de Personal por medio de la Resolución No. 2536 de 2016.

Que se inscribieron SEIS (6) aspirantes a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, los cuales contaron con las calidades exigidas en el Decreto N° 1228 del 2005.

Que la Secretaria General publicó la lista General de votantes con identificación del documento de identidad y el número y ubicación de las mesas de votación.

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1228 de 2005 las votaciones se efectuaron en un solo día y se abrieron y se cerraron en las horas previstas en la convocatoria.

Que en concordancia con el artículo 14 del Decreto 1228 del 2005, fueron elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, los candidatos que obtuvieron mayoría de votos en estricto orden y como suplentes fueron elegidos los que obtuvieron el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales cuando hubiere lugar.

Que el día 18 de Noviembre de 2016 se realizaron las elecciones, en las cuales participaron CIENTO SETENTA Y UN (171) empleados públicos, y según las actas de escrutinio general, los resultados fueron los siguientes:

NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO DE VOTOS				TOTAL
	MESA N° 001	MESA N° 002	MESA N° 003	MESA N° 004	
DAVID MAURICIO BURGOS	33	6	1	1	41
RAFAEL HERNANDEZ	19	8	8	4	39
NOHEMI SILVA PLATA	12	15	4	7	38
CARLOS ALFONSO SAUCEDO	5	12	1	7	25
KARINA MARIA YEPEZ ESPINOSA	9	3	3	8	23
DANERIS GOMEZ	0	1	0	0	1
VOTOS EN BLANCO	1	1	0	2	4
VOTOS NULOS	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	79	46	17	29	171

Que en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1228 de 2005, el titular de la Secretaría General será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.

En merito de los antes expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como representante principales de los empleados ante la Comisión de Personal para periodo 2016-2018, según el resultado de la votación realizada el 18 de Noviembre de 2016 al empleado público DAVID MAURICIO BURGOS identificado con C.C. 91.280.949, titular del cargo Profesional Universitario Grado 01 Código 219, y al empleado público RAFAEL HERNANDEZ ACOSTA, identificado con C.C. 91.321.960, titular del cargo de Profesional Especializado Grado 03 Código 222.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar como representante suplente de los empleados ante la Comisión de Personal a la empleada pública NOHEMI SILVA PLATA, identificada con C.C. 37.923.721, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 01 Código 407 y al empleado público CARLOS ALFONSO SAUCEDO SERRANO, identificado con la C.C. 91.272.431, titular del cargo de Profesional Universitario Grado 02 Código 219.

**ARTICULO TERCERO:** El periodo de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, será de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección, esto es, a partir de la expedición del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Confórmese la Comisión de Personal, de la siguiente manera:

**REPRESENTANTES DEL NOMINADOR:**

JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA  
SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO

**REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:**

Principal: DAVID MAURICIO BURGOS  
Principal: RAFAEL HERNANDEZ ACOSTA  
Suplente: NOHEMI SILVA PLATA  
Suplente: CARLOS ALFONSO SAUCEDO SERRANO

**ARTICULO QUINTO:** Las funciones de la Comisión de Personal son las establecidas en el artículo 16 numeral 2 y 3 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con el párrafo del artículo 1º del Decreto 1228 de 2005, la Comisión de Personal establecerá su reglamento de funcionamiento.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barrancabermeja, 24 NOV 2016

**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**  
Alcalde Municipal (E)  
Decreto No. 427 de 2016

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica

Calle 49 No. 3-61  
Secretaría General

PBX: 6115555 Ext.1300  
Barrancabermeja Colombia  
www.barrancabermeja.gov.co

En Barrancabermeja  
¡ ES POSIBLE !